Alcaldía Municipal de Yopal

COMUNICACIÓN OFICIAL

0310.0215.0165

2026216811
2026-04-24 15:10:31

Yopal, 24 de abril de 2026

Señor
EDILBRANDO ARROYAVE ALVAREZ
Propietario
CARNES ADHARA
Manzana 128 Casa 40 Ciudadela la Bendicion
hernanarroyavealvares@gmail.com
Código Postal 850001
Yopal

ASUNTO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la notificación personal prevista en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la referida norma, por lo que corresponde **notificar por aviso** al señor EDILBRANDO ARROYAVE ALVAREZ, identificado con C.C. No. 1.026.250.631, propietario del establecimiento de comercio CARNES ADHARA, el contenido del **Auto No. SS-121-2025** "Por medio del cual se inicia proceso sancionatorio y se formulan cargos", de fecha 15 de septiembre de 2025, expedido por la Directora de Salud Pública del Municipio de Yopal dentro del Proceso Sancionatorio No. 2025-090.

Así las cosas, es pertinente indicar al presunto infractor que contra el Auto No. SS-121-2025 de fecha 15 de septiembre de 2025 NO proceden recursos.

Se advierte que, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 el investigado cuenta con **QUINCE (15) DIAS HABILES** para la presentación de **DESCARGOS** por escrito, radicación y/o solicitud de pruebas que pretenda hacer valer dentro del proceso de la referencia, los cuales deben radicarse en la oficina de correspondencia de la Alcaldía de Yopal ubicada en la Diagonal 15 No. 15 – 21 en el horario comprendido entre las 7:30 am a 12:00 m y 2:00 pm a 5:30 pm, dirigido a la Directora de Salud Pública Municipal.

Se adjunta al presente **AVISO** copia íntegra del Auto de Inicio y Formulación de Cargos No. SS-121-2025 expedido dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio No. 2025-090, en dieciséis (16) folios.

Se informa al investigado que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

LETICIA RINCON MOLINA - DIR. SALUD PÚBLICA
DIRECTOR(A) DE SALUD PUBLICA

Anexos: 16 Folios

Elaboró: Maria Eugenia Gonzalez Guayanez
Cargo: Profesional Contratado

Revisó: Nestor Fabian Chaparro Muñoz
Cargo: Profesional Contratado